

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39700** JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número concurso ordinario 404/08 se ha dictado el 30 de septiembre de 2009 sentencia aprobando judicialmente el Convenio propuesto por el concursado y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 18 de septiembre de 2009, siendo la publicación de carácter gratuito conforme establece la providencia de fecha 4 de noviembre de 2009.

Segundo.- La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Tercero.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Jaén que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de cinco días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado.

Jaén, 4 de noviembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090083804-1